

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 012
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 02 de Enero de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 008 de fecha 02.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 30.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en traslado (Pasajes) de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, cuando se requiera.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 fecha 2012.2011 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012

El Decreto Alcaldicio N° 3410 fecha 2012.2011 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE fondo fijo renovable a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, o su subrogante, por un monto de \$ 30.000 para traslado (Pasajes) de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social cuando se requiera.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08 Asignación 007 "Sistema de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-